

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Criminología
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

Con el enlace aportado por la Universidad se accede al plan de estudios publicado en la página web de la Universidad de Murcia en la Facultad de Derecho. En esta página se relacionan:

1). 10 asignaturas básicas de 6 créditos de las que 3 asignaturas no son coincidentes con las reflejadas en la Memoria Verificada. En la memoria Verificada aparecen: Introducción al Derecho (6 créditos), Métodos Científicos en Criminología (6 créditos) y Antropología Social (6 créditos). En la página web aparecen: Teoría del Derecho (6 créditos), Métodos de Investigación en Ciencias Sociales (6 créditos) y Cultura y Crimen en las Sociedades Contemporáneas.

2). 24 asignaturas obligatorias.

1939	Contextos Educativos y Comportamiento Delictivo	3 cr
1940	Agresión, Violencia y Comportamiento Antisocial	6 cr
1941	Psicología del Testimonio	6 cr
1942	Derechos Fundamentales	3 cr

1943	Derecho Penal I	6 cr
1944	Medicina Legal y Forense Ii	6 cr
1945	Psiquiatría Forense	6 cr
1946	Formas Específicas de Criminalidad	6 cr
1947	Sociología de la Desviación	6 cr
1948	Servicios Sociales para la Inclusión Social	6 cr
1949	Protección de la Persona en el Ámbito del Derecho Civil	6 cr
1953	<u>Derecho Penal Ii</u>	9 cr
1950	<u>Psicología Criminal I</u>	4.5 cr
1951	<u>Psicología Criminal Ii</u>	6 cr
1952	<u>Psicopatología Forense y Criminal</u>	4.5 cr
1954	<u>Derecho Administrativo</u>	6 cr
1955	<u>Introducción Al Derecho Penitenciario</u>	6 cr
1956	<u>Investigación Criminalística I</u>	6 cr
1957	<u>Investigación Criminalística Ii</u>	6 cr
1958	<u>Políticas de Seguridad Pública y Privada</u>	6 cr

1959	<u>Victimología I</u>	3 cr
1960	<u>Victimología Ii</u>	3 cr
1962	<u>Derecho Procesal</u>	12 cr
1961	<u>Programas de Tratamiento</u>	6 cr

En la memoria verificada aparecen como materias. Bases Psicológicas de la Criminología (36 créditos), Derecho Público (42 créditos), Medicina Legal y Forense (12 créditos), Investigación Criminalística (12 créditos), Formas Específicas de Criminalidad (6 créditos), Sociología (12 créditos), Evaluación de Políticas Públicas (6 créditos), Derecho Civil (6 créditos) y Victimología (6 créditos).

Con estos datos no es posible evaluar la relación entre lo especificado en la memoria de Verificación y lo aparecido en la página web del título donde aparentemente se han producido modificaciones sustanciales en el plan de estudios sin haber sido solicitadas.

Asimismo en la memoria Verificada aparecen 30 créditos optativos sin desplegar ni especificar mientras que en la página web aparece un número de asignaturas optativas concretas de las que desconocemos si son fijas o pueden variar cada curso académico.

Las guías docentes, de las asignaturas publicadas en la página web, están totalmente accesibles en la página web del título y contienen toda la información básica para el estudiante (competencias, bibliografía, temario, sistema de evaluación). Con carácter general reflejan el contenido de las fichas de las materias que aparecen en la memoria de verificación del título. Se valora positivamente la homogenización de las mismas entre las distintas asignaturas.

La Guía del Practicum refleja una presencialidad de 60 horas sobre las 150 horas de carga de trabajo del estudiante que suponen los 6 créditos asignados. Esta presencialidad en las prácticas no parece ser coincidente con lo expresado en la memoria Verificada donde de la ficha correspondiente parece deducirse,

ya que no se explicita, que la presencialidad sería de un 70%, es decir 105 horas.

Igualmente el informe de evaluación de ANECA de fecha 29 de mayo de 2009 contiene una serie de recomendaciones que han sido generalmente consideradas en la información aparecida en la página web, pero que no han sido integradas en la memoria de Verificación.

Las actividades formativas, reflejadas en la página web, y empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes pero únicamente se pueden comparar en las asignaturas iguales y en este caso sí que son las reflejadas en la memoria Verificada.

Los sistemas de evaluación, reflejados en la página web, y utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos pero únicamente se pueden comparar en las asignaturas iguales y en este caso sí que son las reflejadas en la memoria Verificada.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a los estudiantes las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS,*

*egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. La estructura de calidad de la Facultad está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC. El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La política y objetivos de calidad se han revisado por última vez, con fecha 28 de julio de 2014.

Está aprobado un proceso de medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no todos los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta, ya que no se encuentra evidencia de que el PAS, los egresados y empleadores hayan sido consultados en cuanto a su grado de satisfacción, más allá de algunas acciones en estudio. Se encuentran evidencias del análisis de las encuestas realizadas en el seno de la Comisión de Calidad.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y otro de "Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje" que contiene anexos relacionados con las reclamaciones y su tramitación. Las sugerencias, quejas o reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, y éstas se tratan para su subsanación.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

No se puede realizar una comparación del personal académico que aparece en la web ya que en la memoria de Verificación se reflejaba todo el profesorado por áreas de conocimiento.

**Los recursos materiales** (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

En el momento de practicar la evaluación de las prácticas externas, la página web nos hacía referencia a que no era posible acceder a la guía docente en la que se mostraba el contenido de las prácticas curriculares. Por lo tanto, no se puede acreditar que los recursos materiales y los servicios de las entidades colaboradoras, puestos a disposición del desarrollo del título sean adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico es el siguiente:

2009/2010 63 2010/2011 70 2011/2012 69 2012/2013 71 2013/2014 69

Estos datos son aproximadamente el 50% de las plazas ofertadas.

Las tasas de abandono y de eficiencia son coincidentes con las reflejadas en la memoria. Sin embargo las tasas de graduación relacionadas para el curso 2012-2103 (12,70%) son significativamente inferiores a las reflejadas en la memoria de Verificación (25-35%), no evidenciándose un análisis de la Comisión de Garantía de Calidad sobre esta bajas tasas de graduación ni la propuesta de acciones correctoras.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

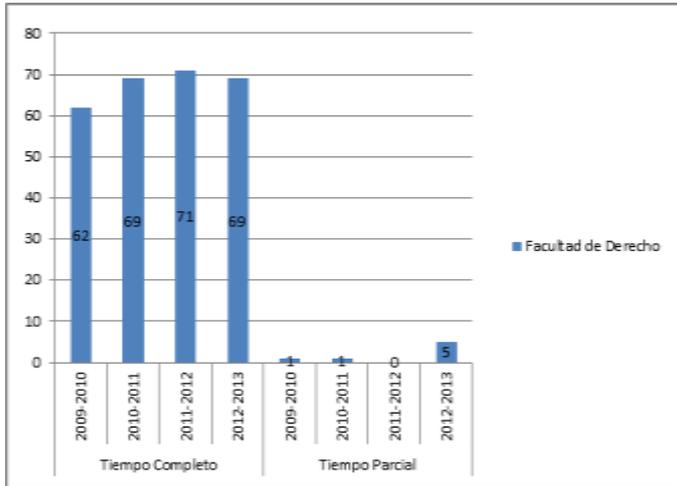
EL DIRECTOR DE ANECA



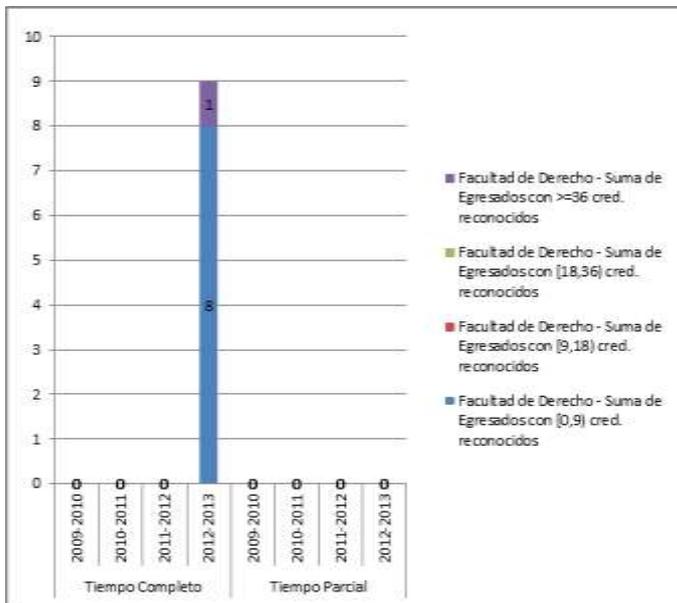
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso



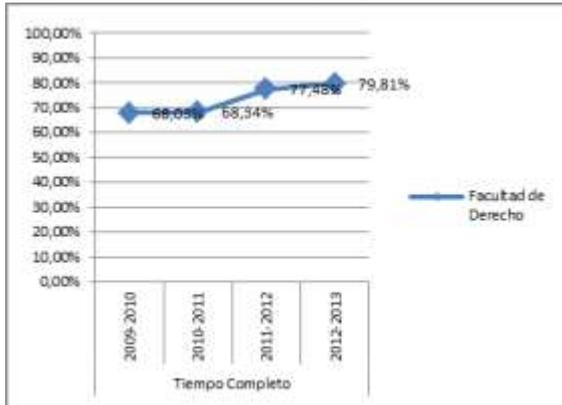
### Datos de Egresados



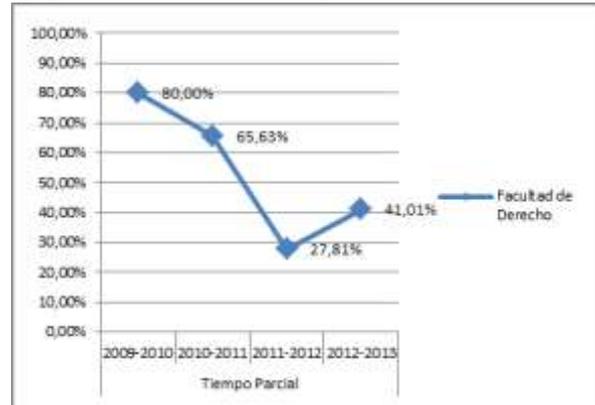
## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES

### Del título:

#### TASA DE RENDIMIENTO TC

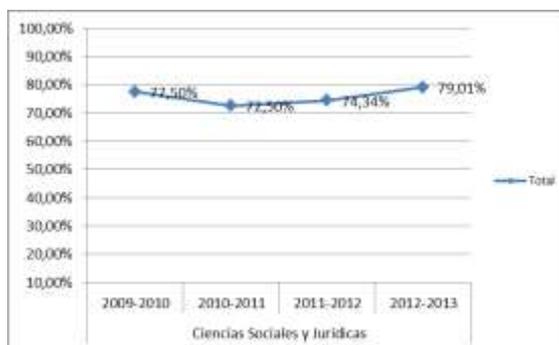


#### TASA DE RENDIMIENTO TP

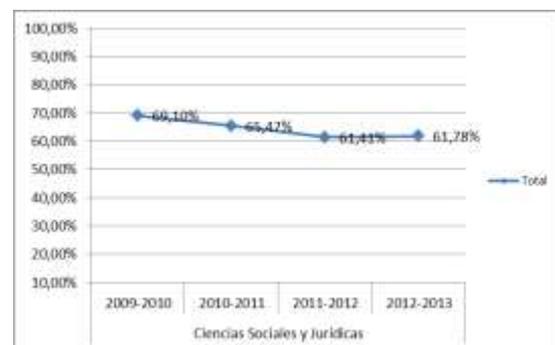


### Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

#### TASA DE RENDIMIENTO TC



#### TASA DE RENDIMIENTO TP

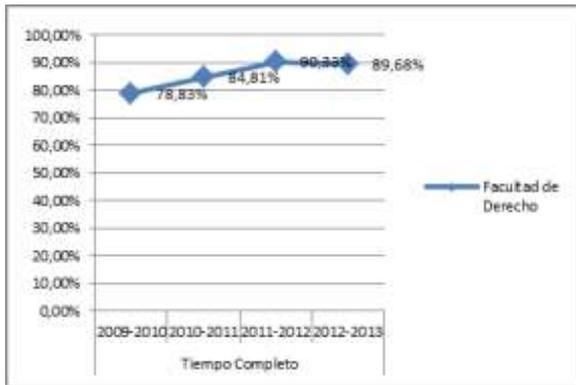


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

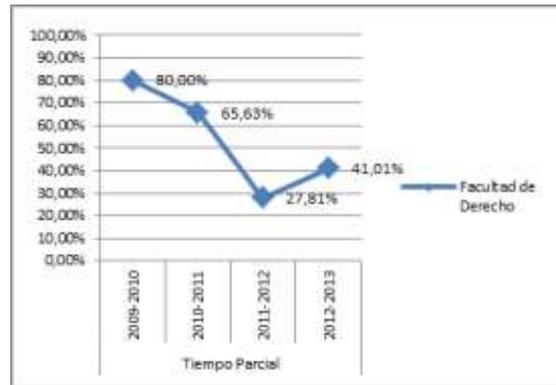
## TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

**Del título:**

### TASA DE ÉXITO TC

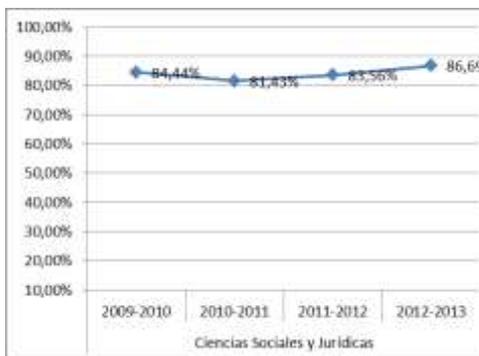


### TASA DE ÉXITO TP

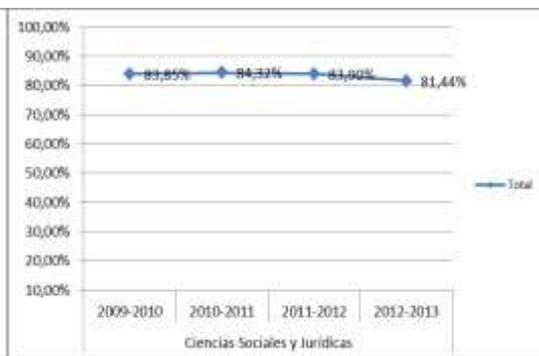


**Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:**

### TASA DE ÉXITO TC



### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

### TASA DE ABANDONO

